

## COMUNICADO

Ciudad de México, 1 de febrero de 2017



### **Solicitudes de ampliación presentadas atendiendo la prórroga establecida a la nueva regulación de importaciones sensibles en IMMEX**

---

En seguimiento al comunicado de fecha 25 de enero del año en curso, mediante el cual se informó sobre la prórroga otorgada a las empresas IMMEX que requieren obtener su autorización y que hayan presentado su solicitud para importar mercancías sensibles, se comunica lo siguiente:

- Desde el 1 de febrero y hasta el 15 de febrero de 2017, se realizarán cortes diarios de las solicitudes de ampliación de mercancías sensibles que ingresen mediante la Ventanilla Digital de Comercio Exterior hasta las 24:00 horas de cada día; estos folios se enviarán al SAT y quedarán activos a las 14:00 horas del segundo día hábil siguiente después de su fecha de ingreso.

Se reitera lo establecido en el comunicado de fecha 25 de enero de 2017, consistente en que para que las empresas sigan operando hasta en tanto obtienen la autorización respectiva, la solicitud presentada debe estar completa y cumpliendo con cada uno de los requisitos específicos y en caso de que la resolución a su trámite sea negativa, deberán presentar de nuevo su solicitud atendiendo los ajustes respectivos y perderán todos los beneficios antes señalados.